



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Marcelo Abundiz Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UNA RESPETUOSA INVITACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES CONSIDEREN LA INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A DISCIPLINAS DEPORTIVAS URBANAS Y ÁREAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN PARQUES Y ÁREAS VERDES DE NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES.** Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el paso del tiempo y el crecimiento constante de las ciudades y zonas habitacionales en nuestro Estado, los municipios de Tamaulipas han experimentado una expansión urbana cada vez más acelerada, dando origen a nuevos fraccionamientos, colonias y complejos residenciales que, conforme a la normatividad aplicable, contemplan la habilitación y entrega de áreas verdes, parques y espacios públicos destinados a la convivencia social y al sano esparcimiento de las familias tamaulipecas.

Sin embargo, aunque dichos espacios representan un importante avance en materia de desarrollo urbano y comunitario, la realidad social actual nos obliga a reflexionar sobre la necesidad de modernizar y diversificar la infraestructura recreativa y deportiva que se pone a disposición de la ciudadanía, particularmente de las juventudes.



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

Tradicionalmente, los parques públicos y áreas recreativas construidas en nuevos desarrollos habitacionales suelen limitarse a la instalación de canchas de fútbol o pequeñas canchas de básquetbol, las cuales, si bien continúan siendo fundamentales para la práctica deportiva y la convivencia comunitaria, resultan insuficientes frente a las nuevas dinámicas sociales, culturales y recreativas que hoy forman parte de la vida cotidiana de miles de jóvenes.

Actualmente, las juventudes encuentran identidad, disciplina, expresión y sentido de pertenencia en nuevas disciplinas deportivas urbanas como el skateboarding, el patinaje recreativo y la calistenia, actividades que en los últimos años han adquirido una enorme relevancia a nivel nacional e internacional, incluso formando parte de competencias profesionales y olímpicas. Estas expresiones deportivas no solo representan una alternativa recreativa, sino que constituyen auténticas herramientas de integración social, fortalecimiento físico y desarrollo emocional para miles de jóvenes que buscan espacios seguros y adecuados para desarrollarse sanamente.

Es una realidad que, ante la falta de infraestructura destinada a este tipo de actividades, muchos jóvenes terminan utilizando banquetas, vialidades, estacionamientos o espacios improvisados para practicar dichas disciplinas, exponiéndose constantemente a accidentes, conflictos vecinales o situaciones de riesgo.

Por ello, resulta indispensable que las autoridades encargadas del desarrollo urbano, la planeación territorial y la construcción de espacios públicos comiencen a visualizar los parques y áreas verdes desde una perspectiva más moderna, inclusiva y acorde a las necesidades actuales de la población juvenil.

La incorporación de áreas destinadas al skateboarding, circuitos de patinaje urbano, estaciones de calistenia y zonas de acondicionamiento físico al aire libre dentro de los nuevos espacios públicos, representa una oportunidad real para impulsar estilos de vida saludables, fomentar la actividad física y fortalecer el tejido social de nuestras comunidades. Además, diversos estudios y experiencias nacionales e internacionales han demostrado que el deporte y la recreación constituyen herramientas fundamentales en la prevención de conductas antisociales, adicciones y violencia juvenil, al ofrecer a niñas, niños y jóvenes alternativas positivas para el aprovechamiento de su tiempo libre.



Invertir en espacios públicos modernos no debe entenderse únicamente como una acción de infraestructura urbana, sino como una apuesta por la salud, la convivencia comunitaria, la prevención social y el bienestar integral de las futuras generaciones.

Debemos comprender que los parques públicos no son solamente áreas de descanso o recreación momentánea; son espacios donde se construye comunidad, donde se fortalecen valores, donde la juventud encuentra oportunidades de desarrollo y donde las familias recuperan el sentido de convivencia social.

Por ello, el presente Punto de Acuerdo tiene como propósito exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, así como a las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano y espacios públicos, para que, en la planeación, construcción, rehabilitación y equipamiento de parques y áreas verdes pertenecientes a nuevos desarrollos habitacionales, consideren la incorporación de infraestructura destinada a disciplinas deportivas urbanas y áreas de acondicionamiento físico al aire libre. La presente acción legislativa busca impulsar una visión más humana, moderna e incluyente del espacio público, colocando en el centro de las decisiones a nuestras juventudes, promoviendo entornos saludables y fortaleciendo la convivencia comunitaria en beneficio de todas y todos los tamaulipecos.

CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL

En los últimos años, el diseño y aprovechamiento de los espacios públicos ha evolucionado de manera importante tanto en México como en distintas partes del mundo, privilegiando modelos urbanos más inclusivos, modernos y orientados a las necesidades reales de las juventudes.

Actualmente, diversas ciudades han comenzado a reconocer que los parques y áreas recreativas ya no pueden limitarse únicamente a las disciplinas deportivas tradicionales, sino que deben adaptarse a nuevas expresiones físicas, culturales y deportivas que forman parte de las dinámicas sociales contemporáneas.



En el contexto nacional, distintas entidades federativas y gobiernos municipales han impulsado acciones orientadas al fortalecimiento de espacios deportivos urbanos, incorporando infraestructura destinada al skateboarding, la calistenia y otras disciplinas físico-recreativas emergentes. Uno de los casos más representativos es la Ciudad de México, donde diversas alcaldías han desarrollado skateparks, estaciones de acondicionamiento físico y programas de recuperación de espacios públicos dirigidos principalmente a jóvenes. En alcaldías como Álvaro Obregón se han rehabilitado parques urbanos incorporando espacios especializados para skateboarding, incluso con características aptas para competencias de nivel profesional e internacional, promoviendo además actividades culturales y recreativas enfocadas en fortalecer el tejido social y fomentar la apropiación positiva del espacio público.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México ha impulsado una política pública enfocada en ampliar la infraestructura deportiva gratuita y comunitaria, reconociendo al deporte como una herramienta de construcción de paz, salud física y salud mental. Inclusive, recientemente el Congreso capitalino aprobó reformas encaminadas al fortalecimiento institucional del deporte y la activación física como un derecho humano.

De igual manera, distintas administraciones municipales del país han comenzado a incorporar áreas de calistenia, gimnasios urbanos funcionales y espacios para deportes urbanos dentro de parques públicos y complejos deportivos. En entidades como Chihuahua, Yucatán, Jalisco y Baja California existen ya proyectos deportivos y recreativos que integran barras de entrenamiento al aire libre, circuitos urbanos y espacios destinados al skateboarding como parte de una nueva visión de infraestructura comunitaria.

Resulta importante señalar que el skateboarding dejó de ser visto únicamente como una actividad recreativa informal para consolidarse como una disciplina deportiva reconocida internacionalmente. Desde los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, esta disciplina fue incorporada oficialmente al programa olímpico, marcando un precedente histórico para millones de jóvenes alrededor del mundo y generando un crecimiento significativo de espacios públicos especializados para su práctica.

En México, el skateboarding ha tenido un crecimiento notable en los últimos años, al grado de formar parte de competencias nacionales organizadas por federaciones deportivas y organismos vinculados a la CONADE, incluyendo procesos clasificatorios rumbo a competencias panamericanas y olímpicas.



Por otra parte, la calistenia y los ejercicios funcionales al aire libre también han cobrado una enorme relevancia como mecanismos accesibles de activación física y prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo. Estas actividades permiten a jóvenes y adultos ejercitarse de manera gratuita en espacios públicos, fomentando hábitos saludables y fortaleciendo la convivencia comunitaria. Incluso, en distintas ciudades mexicanas la propia ciudadanía ha comenzado a demandar mayor infraestructura de este tipo en parques y espacios públicos, reconociendo la importancia de contar con áreas dignas, accesibles y seguras para el desarrollo físico y recreativo de niñas, niños y jóvenes.

En el ámbito internacional, países como Estados Unidos, Canadá, España, Francia y Brasil han impulsado modelos urbanos enfocados en la recuperación social del espacio público mediante la creación de skateparks, gimnasios urbanos y áreas deportivas multifuncionales. Ciudades como Barcelona, Los Ángeles, París y São Paulo son actualmente referentes internacionales en infraestructura deportiva urbana, al considerar estas áreas no solamente como espacios recreativos, sino como herramientas de integración social, prevención del delito y desarrollo comunitario.

En países europeos, particularmente en Francia y España, los gobiernos locales han apostado por parques multifuncionales capaces de integrar distintas disciplinas deportivas en un mismo espacio público, permitiendo la convivencia intergeneracional y fortaleciendo la apropiación comunitaria de las áreas verdes urbanas. De igual manera, diversos organismos internacionales han sostenido que el acceso al deporte y a espacios públicos adecuados constituye un elemento fundamental para el bienestar social, la salud mental y la prevención de factores de riesgo en las juventudes.

Hoy en día, las ciudades modernas entienden que invertir en espacios públicos deportivos no representa únicamente una acción de infraestructura, sino una estrategia integral de prevención social, construcción de comunidad y fortalecimiento del tejido social. Por ello, Tamaulipas no puede permanecer ajeno a esta transformación urbana y social que ya se desarrolla en distintas partes del país y del mundo. Resulta indispensable impulsar políticas públicas que permitan evolucionar la manera en que concebimos nuestros parques y áreas recreativas, apostando por espacios más modernos, incluyentes y acordes a las necesidades reales de las



nuevas generaciones.

La incorporación de infraestructura destinada a disciplinas deportivas urbanas y áreas de acondicionamiento físico al aire libre representa una oportunidad para acercar a las juventudes al deporte, fomentar estilos de vida saludables y recuperar positivamente el espacio público como un punto de encuentro comunitario y desarrollo social.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 reconoce la necesidad de que las ciudades evolucionen hacia modelos urbanos más humanos y sostenibles, donde los espacios públicos permitan fortalecer la convivencia comunitaria, la integración social y el acceso equitativo a actividades recreativas y deportivas. En ese sentido, la incorporación de infraestructura destinada a disciplinas deportivas urbanas y áreas de acondicionamiento físico al aire libre en parques y áreas verdes contribuye directamente al fortalecimiento de entornos urbanos más funcionales, modernos e incluyentes.

*Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3, denominado “Salud y Bienestar”, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de acciones orientadas a promover estilos de vida saludables, la actividad física y la prevención de riesgos asociados al sedentarismo, las adicciones y diversos problemas de salud física y emocional que afectan principalmente a niñas, niños y jóvenes. La promoción de espacios públicos destinados al deporte urbano, la activación física y el acondicionamiento al aire libre representa una herramienta preventiva de gran relevancia para fomentar hábitos saludables y fortalecer el bienestar integral de la población.

*Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, denominado “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, el cual impulsa la creación de espacios públicos inclusivos, seguros, resilientes y accesibles para todas las personas.

*Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16, denominado “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, particularmente en lo relativo a la construcción de comunidades pacíficas y a la prevención de factores de riesgo social que afectan a las juventudes.



*Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4, relativo a “Educación de Calidad”, toda vez que las actividades deportivas y recreativas complementan la formación integral de las personas, fortaleciendo valores como la disciplina, la constancia, el trabajo en equipo y la sana convivencia social.

MARCO JURIDICO

La presente acción legislativa encuentra sustento en diversos ordenamientos jurídicos de carácter constitucional, federal y estatal, los cuales reconocen el derecho de las personas al deporte, a la salud, al sano esparcimiento y al acceso a espacios públicos adecuados para el desarrollo integral de la comunidad.

En primer término, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte, precisando que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. Asimismo, el propio precepto constitucional reconoce el derecho a la protección de la salud y al sano desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, principios que guardan estrecha relación con la presente propuesta legislativa. De igual manera, la Constitución Federal tutela el interés superior de la niñez y reconoce la obligación del Estado de generar condiciones que favorezcan el desarrollo físico, emocional y social de las nuevas generaciones, incluyendo el acceso al sano esparcimiento y a espacios adecuados para la convivencia comunitaria.

En el ámbito federal, se consultó la Ley General de Cultura Física y Deporte, ordenamiento que establece las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para la promoción, desarrollo y fortalecimiento de la cultura física y el deporte en el país, reconociendo la importancia de generar políticas públicas orientadas a la activación física, la inclusión y el acceso igualitario a actividades deportivas y recreativas. Asimismo, dicho ordenamiento promueve la participación de las entidades federativas y los municipios en el fortalecimiento de infraestructura deportiva y en la implementación de acciones encaminadas al desarrollo integral de las personas mediante el deporte y la recreación.

De igual manera, se tomó en consideración la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, particularmente en lo relativo a la planeación de espacios públicos, áreas verdes y equipamiento urbano orientado a mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer la cohesión social



dentro de los centros urbanos y desarrollos habitacionales.

En el ámbito estatal, la presente propuesta encuentra sustento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la cual reconoce la obligación de las autoridades de promover el bienestar social, el desarrollo integral de las personas y el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población tamaulipeca.

Asimismo, se consultó la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, ordenamiento que establece las bases para el fomento, promoción y desarrollo de la actividad física y deportiva en la entidad, reconociendo la participación coordinada de autoridades estatales y municipales en la generación de infraestructura y programas que incentiven la práctica deportiva entre la población. Del mismo modo, se revisaron disposiciones relacionadas con el desarrollo urbano, la planeación territorial y la administración de espacios públicos municipales, particularmente aquellas vinculadas con la creación, conservación y aprovechamiento de áreas verdes, parques recreativos y espacios destinados a la convivencia comunitaria.

Resulta importante destacar que, derivado del análisis realizado, no se advierte impedimento jurídico alguno para que los municipios, autoridades urbanísticas y entes responsables de la planeación territorial incorporen infraestructura destinada a disciplinas deportivas urbanas y áreas de acondicionamiento físico al aire libre dentro de parques y espacios públicos. Por el contrario, el marco jurídico vigente permite e incluso incentiva la implementación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la actividad física, la prevención social y la recuperación positiva del espacio público. En materia de derecho comparado nacional, se consultaron acciones y políticas implementadas en distintas entidades federativas, particularmente en la Ciudad de México, donde diversas alcaldías han impulsado la construcción y rehabilitación de skateparks, estaciones de calistenia y espacios recreativos multifuncionales orientados al desarrollo juvenil y al fortalecimiento comunitario. Asimismo, se analizaron experiencias desarrolladas en otras entidades federativas donde gobiernos municipales han incorporado infraestructura deportiva urbana dentro de parques y complejos recreativos como parte de estrategias de prevención social, activación física y recuperación de espacios públicos.

En el ámbito internacional, la presente iniciativa encuentra coincidencia con modelos urbanos implementados en ciudades de distintos países que han apostado por la construcción de espacios públicos modernos, incluyentes y multifuncionales, orientados a promover el deporte urbano, la convivencia social y la apropiación



positiva del espacio público por parte de niñas, niños y jóvenes.

Finalmente, también se consideraron los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con salud y bienestar, ciudades y comunidades sostenibles, fortalecimiento comunitario y prevención de factores de riesgo social.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

CONCLUSIONES

Las ciudades y comunidades modernas enfrentan actualmente el desafío de evolucionar no solamente en materia de infraestructura urbana, sino también en la manera en que conciben los espacios públicos y su impacto en la vida social de las personas. Hoy más que nunca, resulta indispensable construir entornos urbanos capaces de responder a las necesidades reales de las nuevas generaciones, particularmente de las juventudes, quienes demandan espacios más inclusivos, dinámicos y acordes a las nuevas expresiones deportivas, recreativas y culturales que forman parte de la sociedad contemporánea.

El deporte y la activación física representan herramientas fundamentales para el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, no únicamente por sus beneficios en la salud física, sino también por su contribución al bienestar emocional, la disciplina, la convivencia comunitaria y la prevención de conductas de riesgo.



En ese sentido, la incorporación de infraestructura destinada a disciplinas deportivas urbanas, áreas de acondicionamiento físico y espacios recreativos modernos dentro de parques y áreas verdes de nuevos desarrollos habitacionales, constituye una oportunidad para fortalecer el tejido social y recuperar positivamente el espacio público como un punto de encuentro comunitario.

La presente acción legislativa no pretende sustituir las disciplinas deportivas tradicionales ni generar cargas desproporcionadas para las autoridades; por el contrario, busca ampliar la visión con la que actualmente se diseñan y equipan los espacios públicos, promoviendo modelos más modernos, incluyentes y funcionales que permitan atender las distintas necesidades de la población. Resulta evidente que las juventudes requieren alternativas sanas para el aprovechamiento de su tiempo libre, especialmente en un contexto donde múltiples factores sociales colocan a niñas, niños y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad frente a problemáticas como las adicciones, la violencia y la desintegración comunitaria. Por ello, generar espacios públicos dignos, seguros y adecuados para la práctica de actividades deportivas urbanas y de acondicionamiento físico al aire libre representa también una medida preventiva y de fortalecimiento social.

Tamaulipas tiene la oportunidad de avanzar hacia una visión más moderna y humana del espacio público, colocando en el centro de las políticas urbanas a las juventudes y promoviendo entornos que incentiven estilos de vida saludables, convivencia social y participación comunitaria. Porque invertir en espacios públicos no solamente significa construir parques; significa construir comunidad, oportunidades y mejores condiciones de vida para las futuras generaciones de tamaulipecas y tamaulipecos.



OBJETIVO DE LA INICIATIVA

El propósito de la acción legislativa coincide parcialmente con diversos antecedentes parlamentarios aprobados por este Congreso en materia de recuperación de espacios públicos, infraestructura deportiva y promoción de actividades recreativas para las juventudes, por lo que su aportación novedosa radica esencialmente en la incorporación de disciplinas deportivas urbanas dentro de la planeación de parques y áreas verdes de nuevos desarrollos habitacionales.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UNA RESPETUOSA INVITACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES CONSIDEREN LA INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A DISCIPLINAS DEPORTIVAS URBANAS Y ÁREAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN PARQUES Y ÁREAS VERDES DE NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES.

TRANSITORIOS

UNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 16 de Junio de 2026.



A T E N T A M E N T E
"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
MÉXICO"



DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMIREZ.

HOJA DE FIRMA CORRESPONDIENTE A INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, REALIZA UNA RESPETUOSA INVITACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES CONSIDEREN LA INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A DISCIPLINAS DEPORTIVAS URBANAS Y ÁREAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN PARQUES Y ÁREAS VERDES DE NUEVOS DESARROLLOS HABITACIONALES



Diputado Marcelo Abundiz Ramirez